

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000,165 ..

LITUECHE, 09 FEB 2016 ..

AUTORIZA 2° LLAMADO A LICITACION
"IMPLEMENTOS PARA LABORATORIO DE CIENCIAS
LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE".

DE: 060.-
09/02/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 245 del Director del Establecimiento del Liceo El Rosario, solicitando los implementos.
- Área: Gestión Pedagógica.
- Dimensión: Enseñanza y Aprendizaje en el Aula.
- Acción: Fortalecimiento de las Competencias Claves en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas.
- La necesidad de Licitación esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 007.
- El Decreto N° 030 de fecha 12/01/2016, mediante el cual se autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-3-L116.
- Que, el Administrador Municipal se encuentra subrogando al Alcalde.
- Que, se designa al Señor Pablo Vial Vera en reemplazo del Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, para conformar la Comisión Evaluadora.
- El Decreto N° 0123 de fecha 02/02/2016, mediante el cual se el cambio de comisión.
- El Acta de Evaluación de la Comisión con Proposición de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.
- El Decreto N° 131 de fecha 03/02/2016, mediante el cual se Declara Inadmisibile.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.

VISTOS:

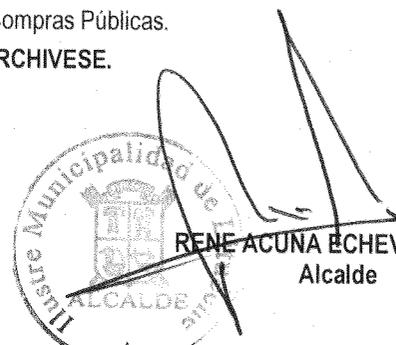
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la adquisición de "Implementos para Laboratorio de Ciencias Liceo El Rosario, Comuna de Litueche" Segundo Llamado.
- 2.- **Apruébanse** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la adquisición de "Implementos para Laboratorio de Ciencias Liceo El Rosario, Comuna de Litueche".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Sr. Administrador Municipal.
 - Sr. Encargado Ley Sep.
- 4.- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Ley Sep. de Liceo El Rosario.**
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/ROD/yov
Distribución:



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS

"IMPLEMENTOS PARA LABORATORIO DE CIENCIAS, LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE"

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	"Implementos para Laboratorio de Ciencias Liceo El Rosario, Comuna de Litueche".
Descripción	"Adquirir Implementos para Laboratorio de Ciencias Liceo El Rosario, Comuna de Litueche"
Tipo de Licitación	Licitación Pública.
Tipo Convocatoria	Abierto.
Moneda	Peso Chileno.
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa.
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

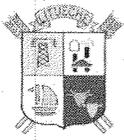
3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	15 de Febrero de 2016
Fecha de Inicio de Preguntas	15 de Febrero de 2016
Fecha de Término de Preguntas	16 de Febrero de 2016
Fecha de Publicación de Respuestas	17 de Febrero de 2016
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	23 de Febrero de 2016
Fecha de Apertura de Ofertas	23 de Febrero de 2016
Fecha de Evaluación	23 de Febrero de 2016
Fecha de Adjudicación	26 de Febrero de 2016 La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Modificaciones a las Bases	<p>sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>
-----------------------------------	---

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	-Anexo N° 2 Oferta Económica El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Técnicos	-Anexo N° 3 "Oferta Técnica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	"Implementos para Laboratorio de Ciencias Liceo El Rosario, Comuna de Litueche".		
Presupuesto Disponible	Presupuesto, \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos).-		
Fondos	Ley Sep. Liceo El Rosario		
Detalle de los Productos y/o Servicio		CARACTERISTICAS	N°
	Balanza Digital	Balanza analítica. Báscula de presión peso 0,01 a 300 grs.	2
	Cápsula de Preti 100x20	Recipiente redondo, hecho de vidrio o de plástico, posee diferentes diámetros, es de fondo bajo, con una cubierta de la misma forma que la placa, pero un poco más grande de diámetro, ya que se puede colocar encima y cerrar el recipiente, como una tapa. De vidrio, medidas de 100x25 mm.	10
	Cronómetro simple	Reloj de gran precisión, mide hasta fracciones de segundo.	2
	Embudo de vidrio	Vástago corto 50 ml 200 ml.	5 chicos 5 medianos
	Gotario plástico	(Pipeta Pasteur) 1 ml 2 ml.	10 10





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Hojas bisturí 24 (caja de 100 unidades)	Uso en cirugía o disección.	10
Lupa de 75 mmcm	Estándar, longitud focal de aproximadamente 25 cm, lo que significa que su potencia óptica sería de 4 dioptrías (en términos simples, esto sería un nivel de ampliación de 2x)	10
Vaso precipitado	De vidrio, forma cilíndrica y posee un fondo plano. de 500 ml.	15
Matraz Erlenmayer	Estructura cónica en la zona del medio y en la zona superior se aprecia una boca con cuello estrecho. Matraz graduado que contiene marcas que indican un determinado volumen.	4 de 100 ml
		4 de 500 ml
		4 de 1000 ml
Mechero Bunsen Cromado	Base en hierro fundido, acabado en pintura electrostática, Diámetro (Ø) base 78 mm, con llave cromada en bronce latón 3/4" Ø, con Regulador cromado de punzón 1/4" Ø y con tubo quemador en Acero Cold Relled cromado, Ø 16 mm. Altura 155 mm	5
Pipeta volumétrica 10 ml	Suelen ser de vidrio. Está formado por un tubo transparente que termina en una de sus puntas de forma cónica, y tiene una graduación (una serie de marcas grabadas) indicando distintos volúmenes.	7
Portaobjetos 75x25mm	Lámina de vidrio rectangular de color transparente utilizada para almacenar muestras y objetos con el fin de observarlas bajo microscopio	7
Microscopio Monocular	Microscopio monocular, modelo Mi 100aC o Modelo Mi 220aC con una óptica de hasta 400 aumentos/de luz reflejada/	2
Papel pH	El Papel tornasol o Papel pH es utilizado para medir la concentración de Iones Hidrógenos contenido en una sustancia o disolución. Mediante la escala de pH, la cual es clasificada en distintos colores y tipos.	3 unidades.
Hidróxido de Sodio	Conocido como soda cáustica es un sólido blanco cristalino sin olor que absorbe humedad del aire.	2 litro
Cloruro de sodio	El cloruro de sodio, conocido como sal común, es un sólido incoloro cristalino soluble en agua y muy poco soluble en etanol.	3 k.
Fenolftaleina	Compuesto químico orgánico que se obtiene por reacción del fenol (C ₆ H ₅ OH) y el anhídrido ftálico (C ₈ H ₄ O ₃) en presencia de ácido sulfúrico. Es un indicador de pH que en disoluciones ácidas permanece incoloro, pero en presencia de disoluciones básicas toma un color rosado	500 grs.

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.								
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferta Técnica</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Oferta Económica</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>- Plazo de Entrega: $X = \text{Plazo de Entrega mínimo ofertado} * 40 / \text{Plazo Ofertado X}$. (Días de corrido). No pudiendo superar el plazo de entrega los 30 días de corrido.</p> <p>- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 60 / \text{Precio Oferta X}$.</p>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Oferta Técnica	40%	Oferta Económica	60%	TOTAL	100%
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION								
Oferta Técnica	40%								
Oferta Económica	60%								
TOTAL	100%								



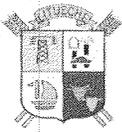
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>
Adjudicación	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio OFERTA ECONOMICA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio PLAZO DE ENTREGA.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

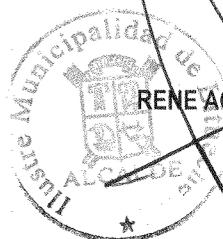
9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERA SEGÚN PUNTO N° 7 DE ESTAS BASES DE LICITACION.
Del Pago	El Pago de los Servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los productos.
Pacto de	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación acepta





Integridad	<p>expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes
-------------------	--



RENE ACUNA ECHEVERRIA

Alcalde

